

INFORME SECRETARIAL: Girardot, primero (01) de febrero de 2022. Ingresa al despacho de la señora juez, para proveer lo que en derecho corresponda.

ZINA MALHY DAZA PIÑEROS

Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE GIRARDOT**

Girardot, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022)

**MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: JUAN CARLOS RIASCOS ZAMORA
DEMANDADO: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES
RADICACIÓN: 25307-3333003-2021-00302-00**

Previo a decidir sobre la admisión del presente asunto, se ordena por secretaria oficiar a la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares, a fin de que se sirva remitir dentro del término de diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación, la certificación en la que conste con exactitud la ubicación geográfica del último lugar donde prestó sus servicios el Soldado Profesional ® JUAN CARLOS RIASCOS ZAMORA identificado con cédula de ciudadanía N° 14.471.342. Lo anterior con el fin de determinar la competencia territorial dentro del presente asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GLORIA LETICIA URREGO MEDINA

Juez